

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

147**MADRID NÚMERO 14****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 892 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Eileen Bellido Morales, contra la empresa “Alica Kalia, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acta

En Madrid, a 29 de septiembre de 2010.—Ante la secretaria judicial de este Juzgado de lo social número 14 de Madrid, doña María Ángeles Charriel Ardebol, comparecen: como demandante, doña Eileen Bellido Morales, con número de identificación de extranjería X-5119824-R, asistida por el letrado don Gregorio Gaitán Gil, colegiado número 50.337 y con domicilio en la calle Duque de Sesto, número 27, primero 2, 28009 Madrid, y como demandada “Alica Kalia, Sociedad Limitada”, que no comparece al no constar citada en legal forma.

Su señoría, a la vista del estado del procedimiento, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicios señalados y se señalan nuevamente para el día 17 de noviembre de 2010, a las once y treinta horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Dándose por notificada la parte presente, y notificándose a la demandada “Alica Kalia, Sociedad Limitada”, por medio de edictos, y citando al Fondo de Garantía Salarial, termina esta comparecencia, firmando este acta los que en la misma intervienen, después de su señoría.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Alica Kalia, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/38.157/10)